



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

Por favor lea con atención el presente Programa. El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad evaluará el proyecto que se presente teniendo en cuenta cada uno de los puntos señalados y en caso de considerarlo necesario solicitará información adicional.

La presentación UNICAMENTE se podrá realizar a través del sistema TAD “Trámite a Distancia” en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

DESCRIPCIÓN

El presente programa propone el financiamiento para la adquisición de vehículos institucionales de transporte accesibles para Personas con Discapacidad.

Se entiende por transporte institucional accesible aquel vehículo que cuenta con, por lo menos, 9 asientos más el del conductor y equipamiento adecuado que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa).

Los transportes estarán destinados a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento. No pudiendo tener otro destino que el mencionado

CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar proyectos los organismos gubernamentales y las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que presten servicios a las personas con discapacidad que no tengan rendiciones de cuentas pendientes de subsidios anteriores y que NO hayan recibido financiamiento en el marco de este programa.
- En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán contar con un mínimo de 2 años de antigüedad de Personería Jurídica, así como de inicio de actividades.

- En todos los casos los vehículos deberán contar con un sistema mecánico o manual de rampa que permita un fácil ascenso y descenso de los mismos.
- La Organización solicitante deberá garantizar los recursos para la sustentabilidad del transporte (combustible, seguros, choferes, etc).

INSTRUCTIVO

1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por la máxima autoridad de la entidad, expresando el monto solicitado. En la nota se constituirá, además, el domicilio legal para hacer efectivas todas las comunicaciones.

2. PROYECTO

CARÁTULA DEL PROYECTO

- NOMBRE DEL INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DE LA INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DEL PROYECTO
- DOMICILIO
- CODIGO POSTAL
- CIUDAD
- PROVINCIA
- TEL/FAX
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- E-MAIL DEL RESPONSABLE

- I. Fundamentación y Descripción: Aquí se debe describir la problemática detectada que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la presente propuesta. Se deberá exponer si la institución/ Organismo ha venido realizando el traslado de las personas con discapacidad, si existe transporte público de pasajeros, existencia/ ausencia de servicios en la jurisdicción, que atiendan personas con discapacidad, etc.
- II. Objetivos: Se componen los objetivos generales y los objetivos específicos. Deben ser realistas y alcanzables en un período de tiempo determinado. Debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto, son los resultados y beneficios cuantificables.
- III. Actividades: Aquí se deben detallar cuáles serán los pasos y la metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos. Se deben describir las acciones que se realizarán para la implementación del proyecto. *(Por ejemplo: Traslado diario de quince niños a las diferentes escuelas. Tramitación de los turnos en los diferentes servicios de salud, desde el área social del Organismo, con el fin de optimizar el uso del transporte. Tramitación de los turnos para la obtención del certificado de discapacidad y traslado de 20 personas a tal fin. Articulación con los clubes de la jurisdicción para el traslado de las personas con discapacidad a las actividades que los mismos desarrollen).*
- IV. Resultados: *Luego de la implementación del proyecto, se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener. (Por ejemplo: Asistencia sostenida de los niños con discapacidad a la escuela. 20 personas trasladadas para la obtención del certificado de discapacidad.*

15 personas con discapacidad integradas en los clubes de la zona).

V. Destinatarios: *Listado de las personas con discapacidad que utilizan el servicio de traslado, detallando nombre, apellido, DNI y tipo de discapacidad*

VI. Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto: *Aquí se deben explicitar cuales son los recursos financieros, humanos y materiales que aportará la entidad para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo. (Combustible, mantenimiento, seguros, choferes, etc.*

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

- Copia del actas de designación de la autoridad solicitante que demuestre la vigencia del mandato.
- Copia del DNI de la autoridad que solicita el financiamiento.
- Constancia de Inscripción ante AFIP (CUIT) a ese Organismo.
- Informe Técnico del área de Discapacidad de la provincia, del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.
- Tres (3) presupuestos comparativos del vehículo y la rampa a adquirir
- Constancia de CBU de cuenta bancaria
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II Documentos para descargar).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria (Anexo III Documentos para descargar).

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

- Copia de la Resolución que otorga la personería jurídica a la Institución y/o reconocimiento provincial de la misma.
- Certificación actualizada de la vigencia de la personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- Copia de los Estatutos Sociales.
- Último Balance, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad competente provincial, conjuntamente con el Acta de Asamblea que lo aprueba.
- Copias del última acta de Asamblea y/o Directorio y/o Consejo de administración donde conste la designación de las autoridades actuales vigentes.
- Copia del Acta de Comisión Directiva donde se autoriza al presidente a gestionar el presente subsidio.
- Copia del DNI de la autoridad que solicita el financiamiento.
- Informe Técnico del área de Discapacidad de la provincia, del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.
- Constancia de Inscripción ante AFIP (CUIT) a ese Organismo y exención en Ganancias.
- Tres (3) presupuestos comparativos del vehículo y la rampa a adquirir
- Constancia de CBU de cuenta bancaria
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II Documentos para descargar).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria (Anexo III Documentos para descargar).

PARA TENER EN CUENTA

- El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo, en tiempo y forma, según los términos del convenio correspondiente.

- El monto del subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado. Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.